

2238

RESOLUCIÓN N° _____/2022

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 12 JUL 2022

VISTOS:

1. Ingreso N° 36707, de fecha 24 de junio del 2022.
2. Informe de Deuda, de fecha 24 de junio del 2022, con V°B° del Departamento de Cobros y Enrolamientos.
3. Certificado de Modificación y Actualización de Información, Folio N° 3955192, de fecha 31 de marzo de 2022, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, que indica Fusión de la Sociedad, sociedad que desaparece Inversiones Condell Tres Limitada. sociedad que continúa Inversiones Condell SpA.
4. Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que designa a doña Solange Seguel Martínez en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2022:

PATENTE : 2-748870
DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 133
NOMBRE : INVERSIONES CONDELL TRES LIMITADA
RUT. : 76.627.250-9
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) INVERSIONES
MOTIVO : FUSION POR ABSORCION

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/SSM/GLC/DVM/sma
11.07.2022

1981587